



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de mayo de 1995

Número 103

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Visto para resolver el juicio agrario número 803/92 que corresponde al expediente D.A.4/1981, relativo a la solicitud de dotación de aguas promovida por campesinos del poblado denominado "ZACUALPILLA", ubicado en el Municipio de Zacualpan, Estado de México; y

RESULTANDO :

1o.- Por resolución presidencial de tres de julio de mil novecientos treinta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintiséis de agosto del mismo año, se concedió al poblado de referencia una superficie de 99-00-00 (NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS) de diferentes calidades; misma que fue ejecutada el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos en todos sus términos.

SENTENCIA dictada en el expediente 803/92, del poblado Zacualpilla, municipio de Zacualpan, Estado de México.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

AVISOS JUDICIALES: 2614, 2600, 510-A1, 2421, 517-A1, 518-A1, 519-A1, 2622, 2641, 2636, 2638, 2643, 2645, 2646, 2647, 2623, 2624, 2625, 2627, 2630, 2635, y 2631.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2644, 2637, 2639, 2626, 2634, 2633, 2625, 2629, 2640, 2648, 2651, 2649 y 2642.

(Viene de la primera página)

2o.- Por resolución presidencial de veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veinticinco de septiembre del mismo año, se concedió al poblado mencionado una superficie de 8-22-00 (OCHO HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS), de temporal por concepto de ampliación de ejido; se ejecutó en todos sus términos el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

3o.- Por escrito de diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, las autoridades ejidales del poblado peticionario, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de aguas, para el riego de 72-00-00 (SETENTA Y DOS HECTAREAS) de tierras ejidales, señalando como fuente probablemente afectable las aguas del manantial denominado "Río Frío".

4o.- Mediante acuerdo de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, la Comisión Agraria Mixta instauró el expediente de dotación de aguas, registrándolo bajo el número D.A.4/1981.

5o.- La solicitud correspondiente fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el once de junio de mil novecientos ochenta y uno.

6o.- El veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno, se

integró el Comité Particular Ejecutivo y se designó a Damián Gómez García, Margarito Gómez Martínez y Bartolo Nava Ruiz, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

7o.- Mediante oficios números 1597 de primero de julio de mil novecientos ochenta y seis, 2215 de nueve de septiembre del mismo año, 1102 de dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, 602 de dos de abril de mil novecientos noventa y uno y 526 de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, se solicitó a la Comisión Nacional del Agua, llevar a cabo la inspección reglamentaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 319 de la ley de la materia; habiendo contestado mediante oficio B00-817.A.1.1.-1256 de doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el que determina que la fuente presuntamente afectable son las de las aguas del "Río Las Flores", para dotar al ejido de "ZACUALPILLA", Municipio de Zacualpan, Estado de México; adicionalmente manifestó:

a) Estas aguas se han venido usando desde el mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

b) Se originan en el Municipio de Coatepec, y se le conoce como "Río Las Flores" y no "Río Frío".

c) El gasto total que aporta esta corriente es de 200 litros por segundo. Existe una derivadora a la altura del poblado de Meyuca y desde este punto se tiene un canal principal que alimenta a todos los canales laterales que atraviesa a todo el ejido.

d) El coeficiente de riego es de 60 centímetros que equivale a un volumen de 6,000 metros cúbicos por hectárea, el tipo de riego que se aplica es por gravedad ya que los cultivos son los llamados cíclicos y se realizan a partir de septiembre del mismo año hasta el mes de junio del siguiente.

e) La superficie de riego es de 63-08-10 hectáreas las cuales se riegan con un gasto de 15 litros por segundo a razón de 24 horas diarias hasta completar un volumen anual de 384,000 metros cúbicos, durante 300 días.

f) La extensión de la tierra de riego se desconoce.

g) Los derechos de vía fueron aprobados por la asamblea de usuarios y quedó estipulada en el Reglamento Interno de la Unidad de Riego Apetlahuacán, de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo los siguientes:

Una franja de diez metros de ancho a partir de la cota de aguas máximas en el río, y en el derivador.

Una franja de cinco metros a lo largo del canal principal por cada margen.

Una franja de dos metros a lo largo de todos los canales laterales y ambas márgenes.

h) Los suelos de esta zona fluctúan entre los cincuenta y setenta centímetros de profundidad, y textura media a pesada, descansan en tubos de color gris, presentando pedregosidad superficial.

i) No existen obras hidráulicas abandonadas.

80.- En sesión de catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, emitió dictamen positivo; en el que expresa que es procedente la dotación de aguas, con un volumen anual de 384,000 metros cúbicos de agua del manantial denominado "Río Las Flores" para regar una superficie de 63-08-10 (SESENTA Y TRES HECTAREAS, OCHO AREAS, DIEZ

CENTIAREAS) de tierras ejidales del poblado "ZACUALPILLA", Municipio de Zacualpan, Estado de México.

9o.- Dicho dictamen fue sometido a la consideración del Ejecutivo Estatal, quien dictó su mandamiento el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, confirmando en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta.

10o.- El mandamiento del Gobernador fue ejecutado el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en forma total y sin incidente alguno.

11o.- El Delegado Agrario en su informe reglamentario de nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, emite opinión en sentido positivo, confirmando en todas sus partes el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado.

12o.- El quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, el expediente fue turnado al Cuerpo Consultivo Agrario, el cual en los términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, emitió dictamen positivo; sin que éste tenga el carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional. El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.

13o.- Por auto de treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente, habiéndose registrado bajo el número 803/92; se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria; y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver

el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- De las constancias que obran en autos se advierte que quedaron satisfechos los requisitos señalados en los artículos 51, 195, 272, 318 y 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, relativos al procedimientos de dotación de aguas, en virtud de que es un ejido debidamente constituido ya que cuenta con terrenos concedidos por la vía de dotación y ampliación.

TERCERO.- Del análisis realizado a la inspección reglamentaria de aguas llevada a cabo por la Comisión Nacional del Agua, Gerencia en el Estado de México, el doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, se concluye que existe disponibilidad de agua en la fuente de aprovechamiento "Río Las Flores" de propiedad nacional, según declaratoria de trece de febrero de mil novecientos diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación de primero de marzo de ese mismo año; contando con un volumen de 384,000 m³ (trescientos ochenta y cuatro metros cúbicos) para el riego de 63-08-10 (SESENTA Y TRES HECTAREAS, OCHO AREAS, DIEZ CENTIAREAS), volumen que es usufructuado por el poblado desde el mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente la dotación de aguas solicitada por el núcleo de población denominado "ZACUALPILLA", Municipio de Zacualpan, Estado de México, de conformidad con los artículos 56, 58, 59, 195, 230, 235, 237, 238, 239, 272, 318 y 321 de la Ley Federal de Reforma Agraria: en cuanto al uso o

aprovechamiento de las aguas se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Agraria; 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales.

QUINTO.- De acuerdo con las consideraciones precedentes debe confirmarse el mandamiento del Gobernador del Estado de México, emitido el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en sentido positivo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE :

PRIMERO.- Es procedente la dotación de aguas promovida por campesinos del poblado denominado "ZACUALPILLA", Municipio de Zacualpan, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota de aguas al poblado de referencia con un volumen total anual de 384,000 m³ (trescientos ochenta y cuatro metros cúbicos) para el riego de 63-08-10 (SESENTA Y TRES HECTAREAS, OCHO AREAS, DIEZ CENTIAREAS), que se tomarán de las aguas del "Río Las Flores", de propiedad nacional según declaratoria de trece de febrero de mil novecientos diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación de primero de marzo del mismo año.

TERCERO.- Se confirma el mandamiento del Gobernador del Estado de México de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribáse en el Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que lo autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ

(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO ARMIENTA CALDERON LIC. ARELY MADRID TOVILLA

(Rúbrica)

(Rúbrica)

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS

(Rúbrica)

(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 581/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZITACUARO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO LOREZ RUIZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil en Toluca, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, señaló las 10:00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del vehículo marca Chevrolet tipo Cavalier, modelo 1994, color rojo, con número de serie 365JX14WORS144472, con número de motor UH940528, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirve de base para el remate la cantidad de (treinta y siete mil setecientos nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil en Toluca, México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica 2614. 30, 31 mayo y 1o. junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1032/92, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ y otra en contra de FILIBERTO CAMILO MARTINEZ, la C. juez señaló las once horas del día veintiseis de junio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 1.-Telar marca Drapeur, modelo X-2, número de serie L56417, motor de 1.2 caballo de fuerza (H.P.) color verde, con sistema de transmisión a base de engranes metálicos, con altura aproximada de 1.70 m; 2.-Telar marca Cromtom, número 16221 y otro número 67 hecho en Massachusetts, E.U., color verde, altura de 1.80 m, longitud de 3.00 m, para fabricar telas de 1.40 m de ancho, con sistema de transmisión a base de engranes metálicos de FO. FO., sirviendo de base para el remate la cantidad de (dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores a diese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Lerma de Villota, México. Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 2614.—30, 31 mayo y 1o. junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1656/91.
Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor FRANCISCO RODOLFO RAMOS MIENDOZA, en contra de GUADALUPE GUTIERREZ, el C. juez segundo de lo civil, señaló las 11:00 horas del día 15 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio consistente en un automóvil marca Nissan Tsuru, color rojo, cuatro puertas con placas de circulación MVW-844 del Estado de México, número de Registro de Hacienda 8602923; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a 19 de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2600.—30, 31 mayo y 1o. junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1022/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELSY ALICIA GONZALEZ SABIDO, en contra de ANTONIO HIDALGO SANCHEZ, se han señalado las 11:00 horas del 14 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes embargados en este juicio, consistente en un refrigerador marca IEM, modelo 8618 de 57 por 60, por una treinta centímetros, color café; una radiograbadora marca Sony de plásticos, color negro, un refrigerador marca Singer, un antecomedor de madera de seis sillas y mesa redonda; un antecomedor de madera de seis sillas y mesa redonda; un equipo modular marca Packard Bell de dos baffles; un librero de nobopan de cuatro puertas; un esquinero de nobogán de tres entrepaños; una mesa de centro tubular cromada de dos bases de cristal ahumado; un horno de microondas marca Samsung; una enciclopedia de catorce tomos, denominada nueva enciclopedia temática, una enciclopedia de diez tomos, denominada historia universal; una enciclopedia de diez tomos, denominada historia universal; una enciclopedia de tres tomos, denominada Auto-didáctica Quillet; un diccionario de dos tomos denominado Apolton's New Quix; valiendo por los peritos nombrados en autos por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado. Se expide a los 16 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

510-A1.—30, 31 mayo y 1o. junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA PIÑON

SUSANA MATIAS DE SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 412/95-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la marzana 67, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.25 m y linda con lote 39; al sur: 17.25 m y linda con lote 41; al oriente: 08.00 m y linda con calle Roma; al poniente: 08.00 m y linda con lote 17; con una superficie total de: 138.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía; y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código procesal civil en vigor; quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad; Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

2421.—19, 31, mayo, y 12 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

En el juicio ordinario civil sobre pago de pesos marcado con el expediente número 2219/91, promovido por FLORES MAGALLON ENRIQUE por su propio derecho en contra de LAZARO ROSALES VILLALOBOS por auto de fecha 17 de mayo de 1995, se señalaron las tres horas del día 9 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble en bandido en este asunto, respecto de la construcción y lote de terreno número 46, manzana 10, de la Col. La Perla de esta Ciudad de Nezahualcoyotl, C.P. 57820 Estado de México, cuyos antecedentes de propiedad son: Partida 110, volumen 155, libro primero, sección primera, de fecha 27 de noviembre de 1974, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, por lo que este edicto se convoca postores para remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 145,935.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS, precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con deducción de un diez por ciento.

Publíquese por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los sitios públicos de costumbre.—Dado en la Ciudad de Nezahualcoyotl, Estado de México, a los 26 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

517-A1.—31 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 132/95-3.

RODOLFO HECTOR MURGUIA SANCHEZ

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 9 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por BLANCA MARIA DE GUADALUPE ANZURES BOLANOS, en la que le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La liquidación de la sociedad conyugal, C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, Haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Tlalnepanitla a los 16 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Pérez Olivares.—Rúbrica

518-A1.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 227/94-1.

SR. JORGE HUGO MARTINEZ GOMEZ

El juzgado séptimo familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, en su acuerdo de fecha 15 de mayo de 1995, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por LIDIA PEREZ BOJORGES, misma que reclama, A).—La declaración que haga su señoría en el sentido de que el acto jurídico celebrado entre el demandado y la suscrita, consiste en el matrimonio que contraímos ante el C. Oficial del Registro Civil de Chiautla, Estado de México, con fecha 19 de febrero de 1994.—Se anuló por la existencia de un matrimonio anterior, celebrado por el demandado, sin haber quedado disuelto el mismo, declarándolo cónyuge de mala fé B).—La pérdida de la Patria Potestad respecto de nuestra menor hija CRISTAL ITZEL MARTINEZ PEREZ, para ejercerla únicamente la suscrita, C).—El pago de los gastos y

las costas que originen por la tramitación de este juicio. D).—La custodia de mi menor hijo provisional y con posterioridad definitiva, F).—Fundo mi acción en los siguientes hechos y preceptos de derechos que paso a exponer: Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.—Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Se expide el presente en el juzgado séptimo de lo familiar de este distrito judicial a los 25 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Esteban Torres Zuñiga.—Rúbrica.

519-A1.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1173/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCA SERFIN, S.A. en contra de IGNACIO CUESTA VEGA Y/O, la C. juez del conocimiento, señaló las 10.09 horas del día 30 de junio del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda; al norte: 25.00 m con lote 13; al sur: 25.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Abedules; al poniente: 10.00 m con lote 20. Con una superficie aproximada de 250.00 m², bien inmueble ubicado con el número de lote 14, manzana 7, resultando de la subdivisión de las manzanas tres y doce del fraccionamiento denominado Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de las dos terceras partes de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, convóquese postores y cítese acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes correspondientes.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.—Rúbrica.

2622.—31 mayo, 5 y 8 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 862/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ADAN ARIAS MEJIA como deudor principal y LEONOR AVILA GUADARRAMA, El C. juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día 20 de junio de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 113.00 m con Pablo de la Luz; al sur: 117.00 m con camino; al oriente: 153.00 m con Leovigildo Arias; y al poniente: 155.00 m con Jesús Cuevas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 648-1398, a foja 84 del volumen XVII, libro primero, sección primera, de 14 de diciembre de 1989, anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado debiendo servir de base para su venta del bien inmueble embargado la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; convóquese postores.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2641.—31 mayo, 5 y 8 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 775/95
Primera Secretaría.

ROMAN HERNANDEZ ESPEJEL, promueve diligencias de immatriculación, respecto del terreno denominado "Jiribango", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Los Reyes, San Salvador, municipio de Texcoco, México y distrito judicial del mismo nombre y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 40.00 m con Manuel Herrera Espejel; al sur: 40.00 m con Reyes Herrera Quintero; al oriente: 20.50 m con calle Independencia y al poniente: 20.50 m con Reyes Herrera Quintero, con una superficie aproximada de: 820.00 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 12 de mayo de 1995.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

2636.—31 mayo, 14 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES Y CÍTESE A ACREEDORES.

En el juzgado primero civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1698/94, promovido por JOSÉ LUIS ARZATE HERNÁNDEZ en contra de AURORA GÓMEZ GUADARRAMA y otra, La C, juez señaló las 11.00 horas del día 20 de junio próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Matlacuayo No. 426-B Norte, lote No. 15, manzana VII, colonia Xinantecatl, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con casa duplex "A"; al sur: 25.00 m con lote No. 15; al oriente: 5.00 m con lote No. 35; al poniente: 5.00 m con calle Matlacuayo. Con superficie de: 123.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

2638.—31 mayo, 5 y 7 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1082/94,
Tercera Secretaría.

ANTONIO SOLARES

VIRGINIA AYLUARDO GUERRERO, le demando en la vía ordinaria civil, la usucapción, del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 3, del fraccionamiento Apaxco, Acuatlapilco, ubicado en el barrio de Acuatlapilco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 12.00 m con lote 2, al sur: 12.00 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 120.00 m². Haciéndosele saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de noviembre de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panáguia Zuñiga.—Rúbrica.

2643.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES Y CÍTESE ACREEDORES.

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1014/92, promovido por JOSÉ LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de HUELL JIMENEZ AILEN, La C, juez señaló las 11.00 horas del día 28 de junio del año en curso, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en lote 3, de los que subdividió el predio ubicado en el Barrio de San Bernardino, actualmente número 1029 de la calle de Texcoco, esquina con Agustín Millán, Colonia Sor Juana Ines de la Cruz de esta Ciudad, terreno Urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.13 m con calle Texcoco, al sur: 6.13 m con lote número 4, al oriente: 16.00 m con lote número 2, al poniente: 16.00 m con calle Agustín Millán, con superficie de 98.08 m². Sirviendo de base la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 74/100 M.N.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Toluca, México, a 23 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

2645.—31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 344/92, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE POPOCA MARQUEZ, en contra de VICTOR ANGL ORTEGA, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del código de Comercio y 763, 764 del código procesal civil en vigor, se señalan las 12.00 horas, del día 15 de junio de 1995, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de un bien mueble consistente en una camioneta Dodge, Pick-Up, modelo 1985, automática, serie número LE04250; moto, número 000444 con placas de circulación número LW8903 Registro Federal de Automóviles 7275991 color verde y blanco con cabina, pintura y carrocería en mal estado, por lo que se ordena su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, convóquense postores y cítese acreedores a la misma.—Tenancingo, Mex., mayo 29 de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

2646.—31 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ

En los autos del expediente número 111/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL PALACIOS en contra de BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ; la C, juez del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó; que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, emplácese a la demandada, señora BLANCA ESTHELA AGUILAR LOPEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de los de mayor publicación, circulación; para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación para que comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo en la materia.—Toluca, México a 24 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

2647.—31 mayo, 12, 22 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 952/94

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue la señora MARIA DE JESUS NARVAEZ DE GALLEGOS en contra de RAUL TORRES DE LA ROSA, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las once horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en una camioneta Combi, modelo 1992, serie 21H00054004, marca Volkswagen, placas LGD-6512, color blanca con una franja blanca y otra amarilla, sirviendo de base para el remate la cantidad de (quince mil novecientos pesos), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2623.—31 mayo, 1o. y 2 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 741/94

Primera Secretaría

ORLANDO ANDRES MITJANS DIAZ

MA. MAGDALENA FLORES GARCIA, le demandó en el expediente número 741/94, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, el pago de gastos y costas del presente asunto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría del juzgado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente asunto.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 2624.—31 mayo, 12 y 22 junio

Expediente Núm. 345/95

Primera Secretaría

JAVIER GRANADOS MORAN

JUANA GEORGINA HERNANDEZ GONZALEZ, le demandó en el expediente número 345/95, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, señalado en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, la liquidación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajeron matrimonio, el pago de gastos y costas del presente asunto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría del juzgado, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Texcoco, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 2624.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAXIEMAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ALBERTO DOMINGUEZ,

Se hace de su conocimiento que su esposo EVERARDO HOYOS CORTES, bajo el expediente número 376/95-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.E. Marcialino Garduño Pérez.—Rúbrica. 2625.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

En los autos del expediente número 388/95, relativo al juicio ordinario civil, PEDRO MENDEZ ESPINOSA, promovió por su propio derecho juicio de usucapción en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., respecto del inmueble lote de terreno 33, de la manzana 25, de la supermanzana 9, que se encuentra en la calle o Avenida Valle de las Zapatas y que hace esquina con calle Valle de las Amazonas, predio que pertenece a la colonia o fraccionamiento Valle de Aragón, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 34; al sur: 18.30 m con Avenida Valle de las Zapatas; al oriente: en 7.50 m con lote de terreno 32; y al poniente: en 11.50 m con calle Valle de las Amazonas, con una superficie de 170.05 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía en el sentido de que las publicaciones de los edictos deberán hacerla en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento, asimismo señale domicilio en esta ciudad para las notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código invocado.

Se expiden los presentes para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expiden a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica. 2627.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 339/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICO, S.A. en contra de ETAQUIM, S.A. DE C.V., y/o AERAHAM S.A. DE C.V. y/o MARGARITA SANCHEZ GARZA, por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en los siguientes inmuebles: 1.- Ubicado en el lote número seis de la manzana 19, fraccionamiento Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, con una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque, al suroeste: 25.00 m con lote 41 y manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 5, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 7, manzana 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 101-1213, volumen XXV, a fojas 26, de fecha 1 de diciembre de 1987; 2.- Ubicado en el lote 7, de la manzana del fraccionamiento del Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, superficie de 1,750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 13, manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 6, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 8, manzana 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 671-972, volumen XXXI, a fojas 125, de fecha 22 de marzo de 1991; 3.- Ubicado en el lote 8, de la manzana 19, del fraccionamiento Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 13, manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 7, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 9, manzana 19, con una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 672-972, volumen XXXI, a fojas 125, de fecha 22 de marzo de 1991; 4.- Otro ubicado en el lote 9, de la manzana 19, del fraccionamiento Parque Industrial Lerma, municipio de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.00 m con Avenida del Parque; al suroeste: 25.00 m con lote 13, manzana 19; al noreste: 70.00 m con lote 8, manzana 19; al suroeste: 70.00 m con lote 10, manzana 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en el libro primero, sección primera, partida 673-972, volumen XXXI, a fojas 125, de fecha 22 de marzo de 1991. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como garantía legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$5 867,500.00 (cinco mil ochocientos sesenta y siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica
2650.—31 mayo, 5 y 8 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 681/95

C. ADELA GUILLEN VICTORIO

El C. AGUSTIN LEANDRO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México; b). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c). El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2635.—31 mayo, 12 y 22 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. OFELIA RAMIREZ CISNEROS y ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapción del lote de terreno número 15, manzana 67, colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 14; al sur: 18.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con Avenida Floresta; al poniente: 8.00 m con lote 20 con superficie de 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.

2631.—31 mayo, 12 y 22 junio

AURELIANO LARA SORIANO

ERIC JOSE GUZMAN CASTELLANOS, en el expediente número 540/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 22, de la manzana 49, de la colonia Camerinas Sección Virgencitas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.60 m con lotes 23, 24 y 25; al sur: 21.60 m con lote 21; al oriente: 7.30 m con lote 29; y al poniente: 7.60 m con calle Virgea de los Angeles, con una superficie total de 151.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.
2631.—31 mayo, 12 y 22 junio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5328/95, FRANCISCO ARRIOLA ROSALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Centenario No. 28, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.80 m con Telésforo F., sur: 36.30 m con Pascual Valeriano, oriente: 13.70 m con Bernardo Espinoza, poniente: 13.70 m con cerrada Centenario.

Superficie aproximada de: 534.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2644.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5335/95, SALVADOR COLIN VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana primera sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 107.00 m con Pedro Ortega, sur: en dos líneas de: 120.00 m con Manuel Colín, al oriente: 292.50 m con camino vecinal y ejido Santa Juana, poniente: 30.00 m con Manuel Colín, 242.00 m con Abdón Colín.

Superficie aproximada de: 5 00.00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2637.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5240/95, MARIA DEL ROSARIO HIPOLITO VIDAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Aztaca S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.90 m con Crescencio González Sánchez, al sur: 15.90 m con J. Inés González Sánchez, al oriente: 9.10 m con calle en proyecto, al poniente: 9.10 m con Alfredo Vilchis Martínez.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2639.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5144/95, JUAN TORRES MENDOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Piedra Gigante", en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 119.00 m con Refugio Escobar Olivera, al sur: 117.20 m con Celestino Ledezma Platanares, al oriente: 87.80 m con Margarito Ascencio, al poniente: 86.10 m con camino al Monte.

Superficie aproximada de: 10,260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2626.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5142/95, ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 519, en San Lorenzo Tepetitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.50 m con barda de el fraccionamiento la Cruz Comaleco, al sur: 11.50 m con calle prolongación de 5 de Mayo, al oriente: 26.85 m con Eliseo Martínez, 15.00 m con Santos Reyes, 21.00 m con Jorge Arzate Franco, 21.0 m con Esthela Vargas Villarreal, 26.70 m con Serafín Jiménez Martínez, 15.00 m con Justino Ramírez, al poniente: 67.20 m con Manuel Lopez, 12.00 m con Elia Rosa Morales, 23.50 m con Emma Leonila Jacinto, 22.60 m con José Claudio Padilla.

Superficie aproximada de: 1,442.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2634.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5130/95, EDUARDO MARTINEZ CORONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juan Escutia S/N, en Tlachaloya, primera sección, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 32.80 m con Celia Contreras Jiménez, al sur: 33.40 m con Antonio Morales Hernández, al oriente: 12.50 m con Armando García Hernández, al poniente: 18.40 m con Gloria Corona González.

Superficie aproximada de: 610.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2633.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5143/95, CLEMENTINA GARCIA RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 6.50 m con propiedad del señor Vicente Mondragón, al sur: 7.00 m con propiedad de la señora Luz Urbina, al oriente: 5.50 m con la calle Ayuntamiento, al poniente: 5.45 m con propiedad del señor Vicente Mondragón.

Superficie aproximada de: 36.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2628.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 5131/95, MIGUEL SANCHEZ CASTRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Plutarco González S/N, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 21.70 m con Ada León Lara, al sur: 21.70 m con Rosa Jiménez, al oriente: 20.00 m con Isidro Genaro, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 434.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2629.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 634/95, RAFAELA ESCAMILLA PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel Ameyalco S/N, en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 16.65 m con servidumbre de paso de: 3.00 m de ancho que deja el vendedor exclusiva para las hermanas Pichardo Escamilla; al sur: 24.00 m con Jaime Pienardo Pavon; oriente: 21.80 m con Angélica Pichardo E., poniente: 21.60 m con camino a San Miguel Ameyalco

Superficie aproximada de: 440.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 7 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2640.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 3371/95, C. FILOGONIO SANCHEZ SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos de Xochiaca, lote 02, manzana 6-A, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 m con calle, sur: 8.00 m con propiedad privada, oriente: 18.00 m con lote 03, poniente: 18.00 m con lote 01.

Superficie aproximada de: 164.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2648.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 3373/95, C. INES TAPIA DE CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos de Xochiaca, lote 01, manzana 06, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 02, sur: 15.00 m con propiedad privada, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2648.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 3372/95, C. MARIA DEL REFUGIO MEDINA DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Bordos de Xochiaca, lote 02, manzana 06, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 03, sur: 15.00 m con lote 01, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2648.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 354/95, C. GLORIA GARDUNO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Juárez número 114, en Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con Teresa González Balderas, al sur: 29.56 m con Alfredo Carmona Mota, al oriente: 8.70 m con calle Benito Juárez, al poniente: 7.00 m con Concepción Mota de Carmona

Superficie aproximada de: 139.68 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2651.—31 mayo, 5 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 4350/179/95, ALFREDO TORRES RUFEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morales Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 76.00 m y colinda con calle Avenida Morelos; sur: 76.00 m y colinda con río propiedad federal; oriente: 45.00 m y colinda con Gonzalo Vargas; poniente: 15.00 m y colinda con Andrés Rivas, superficie aproximada de 3,420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 4356/176/95, AGUSTIN FUENTES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca sin nombre, Loma San Miguel San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.30 m con barranca; sur: 27.30 m con canal de agua y paso de servidumbre; oriente: 154.00 m con Natividad Fuentes; poniente: 139.30 m con Santiago Fuentes, superficie aproximada de 4443.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 4348/168/95, ANGEL ROSAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chihuahua s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 35.00 m y colinda con María de Jesús Rosas Fuentes; sur: 34.00 m y colinda con Isabel Rosas Fuentes; oriente: 43.60 m y colinda con calle Chihuahua; poniente: 43.40 m y colinda con Regina Rosas Fuentes y Rigoberto Fuentes Rosas, superficie aproximada de 1,500.75 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio.

Exp. 4352/172/95, FELIPE VEGA ALMAZAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 22.00 m y colinda con Daniel Cedillo Clavijo; sur: 22.00 m y colinda con Juan Vega Hernández; oriente: 12.00 m y colinda con Juan Vega Hernández; poniente: 12.00 m y colinda con Matilde Alcántara superficie aproximada de 244.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 435/171/95, FELIPE BECERRIL RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., Col. San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Miguel Becerril Osnaya; sur: 23.90 m y colinda con Miguel Becerril Osnaya; oriente: 23.00 m y colinda con Miguel Becerril Osnaya; poniente: 24.00 m y colinda con Florentino Becerril Osnaya, superficie aproximada de 505.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4349/169/95, DANIEL CEDILLO CLAVIJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 23.00 m y colinda con camino vecinal hoy calle Morelos; sur: 22.00 m y colinda con Felipe Vega Almazán; oriente: 13.00 m y colinda con Juan Vega Hernández; poniente: 20.00 m y colinda con Matilde Alcántara, superficie aproximada de 371.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4355/175/95, CIRINO GÓMEZ OSNAYA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalisco s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla México, mide y linda: norte: 20.00 m con la barranca; sur: 20.00 m con Antonio Gómez Rivas; oriente: 51.00 m con Antonio Gómez Rivas; poniente: 51.00 m con Martha Becerril Rodríguez y Feliciano Rodríguez Vega, superficie aproximada de 1,020.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4352/173/95, JOSÉ HERIBERTO GÓMEZ MORENO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 70.00 m y colinda con Javier Gómez Vega; sur: 67.00 m y colinda con Elizeo Gómez G.; oriente: 36.00 m y colinda con camino vecinal; poniente: 33.30 m y colinda con barranca, superficie aproximada de 2,373.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4357/177/95, MAURA GONZÁLEZ LOPEZ y J. GUALUPE AGUIAR A., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Barrio de Cahuacán,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 40.65 m y colinda con Juan Romero; sur: 19.40 y 15.45 m y colinda con Juan Romero; oriente: 13.60 m y colinda con camino y Félix Vargas; poniente: 48.23 m y colinda con calle sin nombre, 10.65 y 11.85 m y colinda con camino al Tercer Barrio, superficie aproximada de 1,365.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4347/167/95, ENRIQUE FLORES PONCE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz s/n., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con avenida; sur: 11.00 m y colinda con V. Aurelio Valerio; oriente: 88.00 m y colinda con Aurelio Valerio; poniente: 88.00 m y colinda con Eduardo A. Navarrete Ponce superficie aproximada de 968.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4358/178/95, MARINA HERNÁNDEZ MEDELLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero No. 32, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Cristina Paredes Pineda; sur: 20.00 m y colinda con cerrada sin nombre hoy Cerrada Nicolás Romero; oriente: 19.00 m y colinda con Leonides Cruz Ramírez; poniente: 10.00 m y colinda con calle Nicolás Romero, hoy Avenida Nicolás Romero, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

Exp. 4354/174/95, J. REFUGIO PÉREZ SOTO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Caliente No. 95, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con Leonor Esquivel, hoy Rafael Galicia; sur: 20.00 m y colinda con Rosa Jacinto de González, hoy Miguel Ángel Méndez; oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, hoy Agua Caliente; poniente: 10.00 m y colinda con Rafael Galicia, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2649.—31 mayo, 5 y 8 junio

NOTARIA PÚBLICA No. 9 TEXCOCO, MEX. AVISO NOTARIAL.

Mayo 26, 1995.

Que por escritura número VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, volumen CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CRISTINA CARREÑO CALZADA, que otorgaron el señor VÍCTOR HERNÁNDEZ CARREÑO, en su carácter de albacea y los señores CARMEN ALEJANDRA Y GABRIELA de apellidos HERNÁNDEZ ESTEVA Y AMADO PINZÓN CARREÑO, aceptaron la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

A T E N T A M E N T E .

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.—Rúbrica.

2642 —31 mayo, y 9 junio.